



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00232890- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El comprobante de gasto presentados por el Secretario de Extensión la Facultad, Profesor José María Bompadre; y

CONSIDERANDO:

que este comprobante corresponde a los gastos realizados en el marco del normal desenvolvimiento de las actividades de la Secretaria de Extensión de la Facultad;

que el total fue cubierto con fondos propios del Profesor José María Bompadre;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de la factura 00003-00000002 de la Cooperativa de Trabajo de Carreros y Recicladores la Esperanza Limitada por un monto total de \$ 1300,00 (pesos un mil trescientos con 00/100) por la compra de tapas de carton en el marco de la Práctica Sociocomunitaria "Infancias y territorios en movimiento" de la Secretaria de Extensión de la Facultad. Y REINTEGRAR dicho monto al Profesor José María Bompadre.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central.

ARTICULO 3º. En el marco la imposibilidad de concurrir a la Facultad por el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", dispuesto en un principio por el DNU 297/2020, el Profesor José María Bompadre deberá conservar en custodia los comprobantes originales y llevarlos al Área Económica Financiera de la Facultad cuando se reinicien las actividades en forma presencial.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

